



RESOLUCIÓN N° **0727**  
NEUQUÉN, 09 NOV 2018

**VISTO.**

El expediente OE/4123/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017,

**CONSIDERANDO.**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/4123/M/2018, la Secretaría de Desarrollo Humano mediante Nota 362/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad: "ECONOMIA SOCIAL", dependiente de la Subsecretaría De Empleo y Economía Social a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante la Solicitud N° 53028/D/ Adquisición de Desmalezadora y Refractómetros con destino a la Sala Municipal de Elaboración de Alimentos, Agricultura Urbana.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Transferencia" y "Bienes de Capital", de la actividad "ECONOMIA SOCIAL" dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Economía Social, sin alterar su monto total.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1°) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera.

  
Cr. MARCELO A. PRADINES  
Director Municipal de Administración  
Secretaría de Desarrollo Humano  
Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Economía Social	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	30,000
<i>Actividad:</i>	Economía Social	30,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Economía Social</b>	<b>30,000</b>

<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL	30,000
---------------	---	--------

TOTAL DEBITOS	30,000
---------------	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Economía Social	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	30,000
<i>Actividad:</i>	Economía Social	30,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Economía Social</b>	<b>30,000</b>

<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL	30,000
---------------	---	--------

TOTAL CREDITOS	30,000
----------------	--------

**ARTICULO 2º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782

**ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.**

**ES COPIA**

**FDO: FONFACH**

*(Handwritten signature)*  
**Dr. MARCELO A. PRADINES**  
 Director Municipal de Administración  
 Secretaría de Desarrollo Humano  
 Municipalidad de Neuquén

**Publicación Boletín Oficial Municipal**  
 Edición Nº 2210  
 Fecha 23.1.11.2018